

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 041 /

PADRE LAS CASAS,

02 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2199 de fecha 28.02.2011 a Nombre de ALICIA DEL CARMEN ÑANCO PICHULMAN.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 44 de fecha 30.04.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 23.06.2010, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Licencia Médica presentada por la Secretaria Municipal, Sra. Laura González Contreras.
- 5.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 7.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otorgase patente definitiva, a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

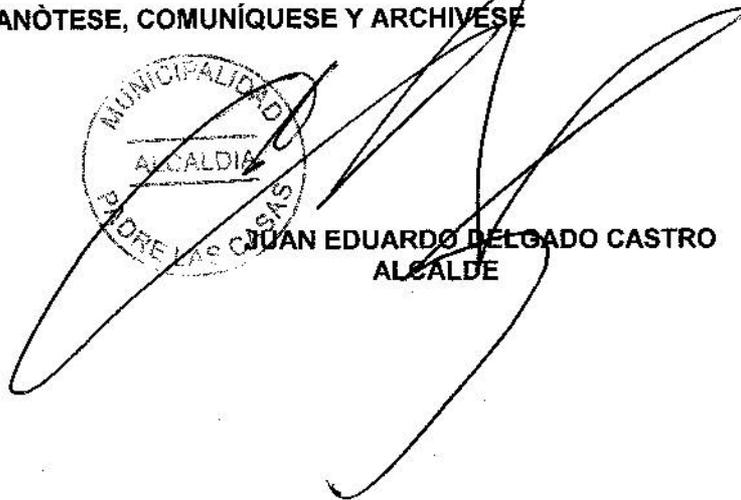
ROL	: 2-872
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE GAS LICUADO
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: MAC IVER N° 1246 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ALICIA DEL CARMEN ÑANCO PICHULMAN
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	

FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

FS/ato
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (2-872)
 ID: 572161